

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1931/97 con relación a la transferencia del agente Héctor Antonio Loíacono de la Intendencia del Palacio de Justicia a la Intendencia de la Cámara Nacional de Casación Penal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1429/97 -hasta el 31 de mayo de 1998- referente a la contratación del agente mencionado en el punto 1°) con categoría presupuestaria equivalente al cargo de medio oficial para desempeñarse en la Dirección de Infraestructura Judicial.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente en los expedientes Nros. 1676/93, 26783/96, 10531/97 y archívese.-

JULIO E. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION